OTRO SI No. 1 CONTRATO No. 2610-2019

Entre los suscritos, **CARLOS JAVIER MEZA LARROTTA** identificado con cédula de ciudadanía número 13.702.980, expedida en Charalá - Santander y obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Encargado de la Territorial Antioquia, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones 359 del 30 de enero de 2019 y 859 del 26 de febrero de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este Contrato se llamará EL INSTITUTO, por una parte y por la otra, **JUAN CARLOS VALENCIA MADRID** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.854.920 expedida en Montería, actuando en nombre y representación de del **CONSORCIO ADMINISTRADICON VIAL ANTIOQUIA PYH** con NIT.901.349.393-7, teniendo en cuenta que: 1) Que el día 14 de enero de 2020 se hizo necesaria la aplicación del numeral 8.28 del pliego de condiciones del proceso CMA -DO-SRN-173-2019 que dio lugar al contrato No. 2610-2019 la cual permite la modificación del mismo por la suscripción del contrato de Concesión que afecte en forma parcial los sectores de carretera que se encuentran en el contrato de mantenimiento rutinario y que se derivan del proceso. 2) Que el sector comprendido entre el PR44+0200 al PR48+0000 de la Carretera La Mansa – T. de Amagá – Primavera, ruta 6003 fue entregada a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para su administración en desarrollo del contrato de Concesión 014 de 2015, por lo cual, se aclara que los sectores que quedan a cargo son: SECTOR 6003 LA MANSA – PRIMAVERA PR0+0000 – PR44+0200.

Quedan vigentes y sin ninguna modificación las demás cláusulas y parágrafos del contrato.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 16 días del mes de enero de 2020

POR EL INSTITUTO:

CARLOS JAVIER MEZA LARROTTA
Director Territorial Antioquia (E)

POR EL CONTRATISTA:

JUAN CARLOS VALENCIA MADRID
C.C. No. 1.067.854.920 expedida en Montería
Representante Legal CONSORCIO ADMINISTRADICON VIAL ANTIOQUIA PYH

Supervisor: Miguel Guarín
Abogado: Elizabeth Ramirez
Elaboró: Martha A.